



Nº 051-A-2019-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 10 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, al haber concluido la Gestión 2015-2018, se tiene la pertinencia de dar por concluida la designación de don Ulises Lucana Mamani, como Asesor II de la Presidencia Regional, en la plaza Nº 009 del cuadro para Asignación de Personal, con vigencia del 31 de Diciembre 2018, acto resolutivo que debe ser comunicado a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, en donde se dispondrá el trámite consecuente;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA** la DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ASESOR II, PLAZA ORGÁNICA Nº 009 DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don ULISES LUCANA MAMANI, con vigencia al 31 de Diciembre 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA  
GOBERNADOR REGIONAL